



TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

En conformidad con lo dispuesto en el Artículo 191 del DFL N° 4 de 2006 del Ministerio de Minería, se detallan a continuación los precios que aplicará LUZ ANDES LIMITADA, a partir del período indicado. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N°.385 , del Ministerio de Minería Fomento y Reconstrucción.

Fecha de Vigencia

Item	01/06/2011
Tarifa BT-1	
Cargo Fijo Mensual	1.001,120
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,882
Cargo por energía Base, por kWh	187,881
Cargo por energía adicional de Invierno, por kWh	425,174
Tarifa BT-2 y BT-3	
Cargo fijo mensual BT-2	1.001,120
Cargo fijo mensual BT-3	1.775,572
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,882
Cargo por energía, por kWh	73,629
Cargo mensual por potencia, por kW	
a)Consumo parcialmente presente en punta	11.425,240
b)Consumo presente en punta	16.536,030
Tarifa BT-4	
Cargo fijo mensual BT-4.1	1.001,120
Cargo fijo mensual BT-4.2	1.775,572
Cargo fijo mensual BT-4.3	1.979,564
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,882
Cargo por energía, por kWh	73,629
Potencia total contratada o leída, por kW	3.108,690
Demanda máxima de punta, por kW	13.427,340
Tarifa AT-2 y AT-3	
Cargo fijo mensual AT-2	1001,120
Cargo fijo mensual AT-3	1775,572
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,882
Cargo por energía, por kWh	69,135
Cargo mensual por potencia, por kW	
a)Consumo parcialmente presente en punta	9.223,970
b)Consumo presente en punta	10.948,450
Tarifas AT-4	
Cargo fijo mensual AT-4.1	1.001,120
Cargo fijo mensual AT-4.2	1775,572
Cargo fijo mensual AT-4.3	1979,564
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,882
Cargo por energía, por kWh	69,135
Potencia contratada o leída, por kW	1.203,150
Demanda máxima de punta, por kW	9.745,300

Nota: Los valores indicados incluyen un 19% de IVA